



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 17 de 09.06.2021

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 09 de junio 2021, y siendo las 09.08 horas, se realiza en modalidad sesión remota, la Sesión Ordinaria N° 17 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Nelson Escalante

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina F. Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la siguiente acta:

Acta Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 19/05/2021.

Acta Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 02/06/2021.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Modificación Presupuestaria N° 3 del Depto. de Salud Municipal, solicitud presentada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 79 de fecha 03/06/2021.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, los Convenios del Departamento de Salud Municipal, cuya vigencia excede el periodo alcaldicio, todo de conformidad, a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, los que a continuación se detallan:

- **Convenio Programa FENAPS**
- **Convenio Programa Capacitación y Formación de APS, componente Curso y Diplomado.**
- **Convenio Adendum Programa Fortalecimiento de RRHH**

Solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz a través del Oficio N° 80 de fecha 03/06/2021.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto denominado “Reposición cierre Colegio Técnico Carlos Alessandri Altamirano” Convenio FAEP 2020, por un monto de \$ 69.943.690.-; solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 99 de fecha 02/06/2021.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto denominado “Adquisición de máquinas y Equipos Computacionales, impresoras y otros, implementación TP Colegio Carlos Alessandri A” Convenio Equipamiento técnico Profesional TP 6.0 2020., por un monto de \$ 70.850.993.-; solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 99 de fecha 02/06/2021.-

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Contratación a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, para asesorías en Medios de Comunicación y Redes Sociales de los Establecimientos Educativos: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Escuela de Párvulo Los Claveles; Escuela Básica El Yeco; Escuela Básica Rural San José y el Departamento de Educación Municipal (DAEM); Subvención Escolar Preferencial (SEP) solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación (DAEM), a través del Ord. N° 102 de fecha 03/06/2021.-

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “Construcción extensión Red de Alcantarillado Sector El Canelo”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40024013-0, por un monto de \$ 347.593.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 75 de fecha 03/06/2021.-

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “Mejoramiento Circuito Av. Costanera y Calle Vicente Pérez Rosales”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40020833-0, por un monto de \$ 600.026.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 76 de fecha 03/06/2021.-

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra J) la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “Mejoramiento pavimentación Av. Peñablanca, etapa diseño”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40015265-0, por un monto de \$ 26.857.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 77 de fecha 03/06/2021.-

10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “Reposición Iluminación Públicas Diversos Sectores”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40001069-0, por un monto de \$ 988.374.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 78 de fecha 03/06/2021.-

11.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “Mejoramiento Pavimentación Calle la Municipalidad”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40022716-0, por un monto de \$ 659.631.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 79 de fecha 03/06/2021.-

12.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “Mejoramiento Calle Santa Teresita”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40017781-0, por un monto de \$ 29.243.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 80 de fecha 03/06/2021.

13.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Contratos y/o Convenios, que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para proyecto de “Implementación de telefonía e Internet para el edificio del Ex CESFAM Algarrobo”, solicitud realizada por el Encargado de Informática, don Pablo Olguín Hernández a través del memorándum N° 2 de fecha 04/06/2021.-

14.- Correspondencia Sr. Alcalde.

15.- Cuenta Sres. concejales.

16.- Varios.

Presidente H. Concejo Sr. José L. Yáñez: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar las siguientes actas:

Acta Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 19/05/2021.

Acta Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 02/06/2021.

Presidente H. Concejo Sr. José L. Yáñez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar acta sesión ordinaria N° 15 de fecha 19/05/2021.

Concejal Sr. Boris Colja: Alcalde, revisé los correos, no he recibido yo el acta 15, me abstengo.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Abstiene

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

Presidente H. Concejo Sr. José L. Yáñez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar acta sesión ordinaria N° 16 de fecha 02/06/2021.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Modificación Presupuestaria N° 3 del Depto. de Salud Municipal, solicitud presentada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 79 de fecha 03/06/2021.-

Presidente H. Concejo Sr. José L. Yáñez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Modificación Presupuestaria N° 3 del Depto. de Salud Municipal, solicitud presentada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 79 de fecha 03/06/2021.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Los puntos de salud alcalde, los tratamos todos en reunión de comisión.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 98 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan **aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3 del Depto. de Salud Municipal, solicitud presentada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 79 de fecha 03/06/2021.-**

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, los Convenios del Departamento de Salud Municipal, cuya vigencia excede el periodo alcaldicio, todo de

conformidad, a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, los que a continuación se detallan:

- Convenio Programa FENAPS
- Convenio Programa Capacitación y Formación de APS, componente Curso y Diplomado.
- Convenio Adendum Programa Fortalecimiento de RRHH

Solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz a través del Oficio N° 80 de fecha 03/06/2021.-

Presidente H. Concejo Sr. José L. Yáñez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, los Convenios del Departamento de Salud Municipal, cuya vigencia excede el periodo alcaldicio, todo de conformidad, a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz a través del Oficio N° 80 de fecha 03/06/2021.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

<p><u>ACUERDO N° 99 /2021/</u> El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar los Convenios del Departamento de Salud Municipal, cuya vigencia excede el periodo alcaldicio, todo de conformidad, a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, los que a continuación se detallan:</p>

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Convenio Programa FENAPS • Convenio Programa Capacitación y Formación de APS, componente Curso y Diplomado. • Convenio Adendum Programa Fortalecimiento de RRHH |
|--|

<p>Solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz a través del Oficio N° 80 de fecha 03/06/2021.-</p>
--

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en e l Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto denominado “Reposición cierre Colegio Técnico Carlos Alessandri Altamirano” Convenio FAEP 2020, por un monto de \$ 69.943.690.-; solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 99 de fecha 02/06/2021.-

Presidente H. Concejo Sr. José L. Yáñez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en e l Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto denominado “Reposición cierre Colegio Técnico Carlos Alessandri Altamirano” Convenio

FAEP 2020, por un monto de \$ 69.943.690.-; solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 99 de fecha 02/06/2021.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Si alcalde, esto lo vimos, tratamos en reunión de comisión, así que con gusto apruebo.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 100 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan **aprobar el suscribir Convenios o Contratos** por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en e l Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto denominado **“Reposición cierre Colegio Técnico Carlos Alessandri Altamirano” Convenio FAEP 2020**, por un monto de \$ 69.943.690.-; solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 99 de fecha 02/06/2021.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en e l Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto denominado “Adquisición de máquinas y Equipos Computacionales, impresoras y otros, implementación TP Colegio Carlos Alessandri A” Convenio Equipamiento técnico Profesional TP 6.0 2020., por un monto de \$ 70.850.993.-; solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 99 de fecha 02/06/2021.-

Presidente H. Concejo Sr. José L. Yáñez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en e l Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto denominado “Adquisición de máquinas y Equipos Computacionales, impresoras y otros, implementación TP Colegio Carlos Alessandri A” Convenio Equipamiento técnico Profesional TP 6.0 2020., por un monto de \$ 70.850.993.-; solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 99 de fecha 02/06/2021.-

Concejal Sr. Fernando Gómez: Quedó clarísimo este punto en reunión de comisión, don Emilio, el jefe de educación, nos explicó el alcance de esta solicitud.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 101 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan **aprobar el suscribir Convenios o Contratos** por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto denominado **“Adquisición de máquinas y Equipos Computacionales, impresoras y otros, implementación TP Colegio Carlos Alessandri A” Convenio Equipamiento técnico Profesional TP 6.0 2020.**, por un monto de \$ 70.850.993.- ; solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 99 de fecha 02/06/2021.-

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Contratación a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, para asesorías en Medios de Comunicación y Redes Sociales de los Establecimientos Educativos: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Escuela de Párvulo Los Claveles; Escuela Básica El Yeco; Escuela Básica Rural San José y el Departamento de Educación Municipal (DAEM); Subvención Escolar Preferencial (SEP) solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación (DAEM), a través del Ord. N° 102 de fecha 03/06/2021.-

Presidente H. Concejo Sr. José L. Yáñez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la Contratación a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, para asesorías en Medios de Comunicación y Redes Sociales de los Establecimientos Educativos: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Escuela de Párvulo Los Claveles; Escuela Básica El Yeco; Escuela Básica Rural San José y el Departamento de Educación Municipal (DAEM); Subvención Escolar Preferencial (SEP) solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación (DAEM), a través del Ord. N° 102 de fecha 03/06/2021.

Concejal Sr. Boris Colja: Sí alcalde, aunque ayer en la comisión no se trató bien este punto, pero en todo caso hice las consultas respecto de los talleristas, quería saber si estaban trabajando con motivo de la pandemia y se me dijo que no, en todo caso es bueno tener una educación con una capacitación orientada a todo lo que es el área informática así que estoy en condiciones de aprobar.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 102 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan **aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales**, para asesorías en Medios de Comunicación y Redes Sociales de los Establecimientos Educativos: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Escuela de Párvulo Los Claveles; Escuela Básica El Yeco; Escuela Básica Rural San José y el Departamento de Educación Municipal (DAEM); Subvención Escolar Preferencial (SEP) solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación (DAEM), a través del Ord. N° 102 de fecha 03/06/2021.-

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en EL Art. 65 letra j de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “Construcción extensión Red de Alcantarillado Sector El Canelo”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40024013-0, por un monto de \$ 347.593.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 75 de fecha 03/06/2021.-

Presidente H. Concejo Sr. José L. Yáñez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “Construcción extensión Red de Alcantarillado Sector El Canelo”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40024013-0, por un monto de \$ 347.593.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 75 de fecha 03/06/2021.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Por supuesto alcalde, con mucho gusto aprobare este punto que representa un nuevo proyecto y recursos que llegan a la comuna.

Concejal Sr. Boris Colja: Evidentemente alcalde, por la necesidad de que nuevos sectores cuenten con una red de alcantarillado, encantado aprobare.

Concejal Sr. Marco A. González: Encantado de aprobar esto alcalde, sin duda viene a cubrir una necesidad dentro de la comuna que beneficia a la gente.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 103 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan **aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos** por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en EL Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado **“Construcción extensión Red de Alcantarillado Sector El Canelo”**, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40024013-0, por un monto de \$ 347.593.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 75 de fecha 03/06/2021.-

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “Mejoramiento Circuito Av. Costanera y Calle Vicente Pérez Rosales”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40020833-0, por un monto de \$ 600.026.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 76 de fecha 03/06/2021.-

Presidente H. Concejo Sr. José L. Yáñez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “Mejoramiento Circuito Av. Costanera y Calle Vicente Pérez Rosales”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40020833-0, por un monto de \$ 600.026.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 76 de fecha 03/06/2021.

Concejal Sr. Boris Colja: Estoy en condiciones de aprobar, pero también hacer la observación, de que la comunidad del sector pide que se coloquen los reductores de velocidad necesarios, las señaléticas también que indiquen cuáles son las zonas de evacuación.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Hacerle presente a don Boris, que la mayoría de los proyectos relacionados con calles de la comuna, los hemos conseguido gestionando la mayoría de los concejales.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 104 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar el **suscribir Convenios y/o Contratos** por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado **“Mejoramiento Circuito Av. Costanera y Calle Vicente Pérez Rosales”**, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40020833-0, por un monto de \$ 600.026.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 76 de fecha 03/06/2021.-

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra J) la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “Mejoramiento pavimentación Av. Peñablanca, etapa diseño”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40015265-0, por un monto de \$ 26.857.000.-.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 77 de fecha 03/06/2021.-

Presidente H. Concejo Sr. José L. Yáñez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra J) la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “Mejoramiento pavimentación Av. Peñablanca, etapa diseño”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40015265-0, por un monto de \$ 26.857.000.-.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 77 de fecha 03/06/2021.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 105 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan **aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos** por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra J) la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado **“Mejoramiento pavimentación Av. Peñablanca, etapa diseño”**, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40015265-0, por un monto de \$ 26.857.000.-.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 77 de fecha 03/06/2021.-

10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “Reposición Iluminación Públicas Diversos Sectores ”, comuna de Algarrobo, código BIP

N°40001069-0 , por un monto de \$ 988.374.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 78 de fecha 03/06/2021.-

Presidente H. Concejo Sr. José L. Yáñez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “ Reposición Iluminación Públicas Diversos Sectores ”, comuna de Algarrobo, código BIP N°40001069-0 , por un monto de \$ 988.374.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 78 de fecha 03/06/2021.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Alcalde, decir primero que este proyecto es muy positivo para la comuna; segundo, nos permitirá ahorrar del orden del 50% en actual consumo; y tercero, no contamina, y me alegro de que continúen llegando tantos recursos a nuestra comuna.

Concejal Sr. Boris Colja: Alcalde, tengo dudas respecto de la cantidad de luminarias que se colocarán en los distintos sectores, debería haberse citado cuántas luminarias se instalarán, es una información un poco difusa, no sé si don Roberto pudiese explicar esto.

Presidente H. Concejo: Recordarles a todos, que esto ya se vio, se trató en su oportunidad hace como 3 años atrás cuando se planteó este proyecto, se vio incluso en una reunión de comisión, no sé si ustedes saben cuántas luminarias existen en la comuna.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Son más de 4000 las luminarias en la comuna alcalde.

DOM Sr. Roberto Berríos: El proyecto involucra 1202 luminarias, 120 de 95 watts y 1082 de 125 watts, y ahí en la lámina, plantilla, figura el detalle de los sectores.

Presidente H. Concejo: Don Roberto por favor le puede enviar nuevamente la información a cada señor concejal.

Yo no sé si se les olvida la información que se les entrega en su momento, porque Víctor Muñoz en su oportunidad les explicó de qué se trata, principalmente renovar luminarias en 20 calles o avenidas principales, este proyecto fue sociabilizado en su momento cuando se planteó, hoy se requiere este acuerdo de concejo para suscribir el convenio con el Gobierno Regional.

Concejal Sr. Boris Colja: Alcalde, yo al menos no recuerdo que se nos haya entregado antes esta información con el detalle cómo se hace ahora, y aprovechar de consultarle a don Roberto, si el proyecto considera también el poste, o solo recambio de algunas luminarias.

DOM: Por lo que veo acá concejal, considera la luminaria y los ganchos en postes existentes.

Concejal Sr. Boris Colja: Me llama la atención el monto, lo encuentro bastante elevadísimo, más si se trata solo de luminarias, recordar que este tema ha estado presente, en tela de juicio en varios municipios.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Si se divide los 900 millones por 1200 luminarias les sale como a 750.000 pesos cada una, pero con gancho, con conexiones, el valor del trabajo, la mano de obra.

Presidente H. Concejo: Concejales, les voy a pedir que se remitan al punto que se solicita aprobar, cada uno ve si aprueba o rechaza, ya esto fue informado, tienen su legítimo

derecho después para hacerle un seguimiento al proyecto, ya en este periodo se administraron del orden de 50.000 millones de pesos en proyectos, están dentro de sus facultades quien quiera rechazarlo por algún motivo, así que vamos a la votación.

Concejal Sr. Marco A. González: Alcalde, recordar que este proyecto se trató, analizó, los años 2017- 2018, en aquel tiempo junto Pablo Henríquez, voluntariamente colaboré para recorrer los distintos sectores haciendo un levantamiento sobre los distintos puntos que se plantean hoy en este proyecto a ejecutar, así que con mucho gusto apruebo, no se trata acá de cambiar solo una luminaria.

Presidente H. Concejo: Una pregunta a los señores concejales, porque como ustedes ya tienen experiencia, me podrían explicar cuál es la dinámica de estos proyectos para obtener la aprobación recomendación social, porque ustedes me cuestionan hoy el costo de algo, ¿pero con que espertiz?, porque quién me entrega a mí la recomendación social me dice, este proyecto cumple con todos los requisitos técnicos para poder entregarle yo recursos como organismo del Estado.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Alcalde disculpe, un alcance, solo es una persona la que está cuestionando.

Presidente H. Concejo: En estos proyectos existen estudios, un proyecto de diseño no es algo que al alcalde se le ocurra, hay entes externos técnicos como el gobierno regional que nos obligan a ajustarnos a las normas y criterios que esos organismos tienen para aprobarnos los distintos proyectos, y una vez que recién cumplimos con todos los requisitos podemos postular para que nos aprueben los recursos, en la comuna hace 40 años que no se cambia una luminaria y hoy vienen a cuestionar el monto, la forma, hay que trabajar bastante para obtener estos dineros, estuvimos hace poco con el intendente gestionando para agilizar estos procesos para poder licitar pronto los proyectos, y recordar que estos proyectos se licitan a través del mercado público, además ustedes tienen los convenios porque se les anexa los documentos y ahí figura todo, si lo hubiesen leído no preguntarían este tipo de cosas.

Sigamos con la votación.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 106 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan **aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos** por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “ **Reposición Iluminación Públicas Diversos Sectores** ”, comuna de Algarrobo, código BIP N°40001069-0 , por un monto de \$ 988.374.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 78 de fecha 03/06/2021.-

11.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “ Mejoramiento Pavimentación Calle la Municipalidad ”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40022716-0 , por un monto de \$ 659.631.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 79 de fecha 03/06/2021.-

Presidente H. Concejo Sr. José L. Yáñez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “ Mejoramiento Pavimentación Calle la Municipalidad ”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40022716-0 , por un monto de \$ 659.631.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 79 de fecha 03/06/2021.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Alcalde, ¿esa calle se pavimentará completa?

DOM: Concejal, informar, que se pavimenta desde avenida Peñablanca hasta Guillermo Mucke.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Apruebo encantado alcalde, pero hacer un alcance respecto al punto anterior, recordar que cuando se comenzó a trabajar el tema del proyecto de las luminarias, en eso un estudio a nivel ministerial determinó por ejemplo entre otras cosas, que luminarias existentes en el sector de Mirasol tenían 57 años de antigüedad con una capacidad lumínica de solo el 18%, eso como antecedente nomás, para que no diga que a todos los concejales se nos olvidan las cosas alcalde.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 107 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan **aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “ **Mejoramiento Pavimentación Calle la Municipalidad** ”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40022716-0 , por un monto de \$ 659.631.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 79 de fecha 03/06/2021.-**

12.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “ Mejoramiento Calle Santa Teresita ”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40017781-0, por un monto de \$ 29.243.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 80 de fecha 03/06/2021.

Presidente H. Concejo Sr. José L. Yáñez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “ Mejoramiento Calle Santa Teresita ”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40017781-0, por un monto de \$ 29.243.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 80 de fecha 03/06/2021.

Presidente H. Concejo: Recordarles, hacerles presente, que hoy lo que se pide aprobar es el convenio para la etapa de diseño, y que nos lo financia el gobierno regional, una vez que tengamos el diseño que lo definen ustedes mismos, de ahí vamos al ministerio o al gobierno regional para pedirles que por favor nos financien la ejecución.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Recordar que hay comunas como El Quisco, que dejan en su presupuesto muchas lucas para diseño de proyectos cada año, porque reciben por ejemplo del fondo común municipal, 10 veces más plata que lo que se nos entrega a nosotros, así que es bueno, positivo que podamos incorporar esto con el aporte del gobierno regional.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 108 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan **aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “ **Mejoramiento Calle Santa Teresita** ”, comuna de Algarrobo, código BIP N° 40017781-0, por un monto de \$ 29.243.000.- entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso; solicitud realizada por el Secpla Subrogante, don Roberto Berrios Hernández, a través del memorándum N° 80 de fecha 03/06/2021.**

13.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Contratos y/o Convenios, que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para proyecto de "Implementación de telefonía e Internet para el edificio del Ex CESFAM Algarrobo", solicitud realizada por el Encargado de Informática, don Pablo Olguín Hernández a través del memorándum N° 2 de fecha 04/06/2021.-

Presidente H. Concejo Sr. José L. Yáñez: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el suscribir Contratos y/o Convenios, que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para proyecto de "Implementación de telefonía e Internet para el edificio del Ex CESFAM Algarrobo", solicitud realizada por el Encargado de Informática, don Pablo Olguín Hernández a través del memorándum N° 2 de fecha 04/06/2021.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 109 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan **aprobar el suscribir Contratos y/o Convenios**, que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para proyecto de " **Implementación de telefonía e Internet para el edificio del Ex CESFAM Algarrobo**", solicitud realizada por el Encargado de Informática, don Pablo Olguín Hernández a través del memorándum N° 2 de fecha 04/06/2021.-

Secretaria Municipal Sra. Paulina F. Moyano: Alcalde, recordar que hay un punto bis, modificación subrogancia alcaldía.

Presidente H. Concejo: Gracias Paulina, se me había olvidado.

Este acuerdo mediante incorporación de punto bis concejales, dice relación con la modificación subrogancia cargo alcaldía, en primer lugar, subrogaría Sra. Paulina Moyano Mejías, y en segundo lugar Srta. Carolina Luna Guzmán, así que les pediré su aprobación.

Concejal Sr. Boris Colja: Alcalde, ¿esto sería solo por lo que resta del actual período?, porque entiendo que se debería ratificar después por el nuevo concejo.

Presidente H. Concejo: Si, seguramente, después se verá con el nuevo concejo.

13BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, la designación de subrogancia de la alcaldía .

TITULAR: José Luis Yáñez Maldonado

1° SUBROGANCIA: Paulina Fátima Moyano Mejías - Secretaria Municipal

2° SUBROGANCIA: Carolina Luna Guzmán – Administradora Municipal

Solicitud presentada por el Sr. Alcalde, José Luis Yáñez Maldonado.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 110 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan **aprobar la designación de subrogancia de la alcaldía.**

TITULAR: José Luis Yáñez Maldonado

1° SUBROGANCIA: Paulina Fátima Moyano Mejías - Secretaria Municipal

2° SUBROGANCIA: Carolina Luna Guzmán – Administradora Municipal

Solicitud presentada por el Sr. Alcalde, José Luis Yáñez Maldonado.

14.- Correspondencia Sr. Alcalde.

14.1.- Quiero informarles que tuvimos la visita de la seremi de educación, visita que fue bastante provechosa porque tenemos un proyecto de mejoramiento del colegio Carlos Alessandri por 300 millones de pesos, y comprometimos a la seremi con eso.

También tenemos un proyecto para ejecutar en el sector de El Bochinche, consistente en la habilitación de un colegio integral para niños con características especiales, para eso estamos viendo un terreno en ese sector, hablamos del tema de las subvenciones, además, como por ejemplo el reconocimiento de dos cursos, dos niveles nuevos en el colegio San José, séptimo y octavo para que nos puedan pagar las subvenciones.

Concejal Srta. Patricia Vázquez: Alcalde, hacer presente un comentario, sugerencia que nos hiciera el jefe de educación, él nos planteó qué le gustaría programar un recorrido, visita a todos los distintos establecimientos educacionales antes de que terminemos nuestro periodo para constatar todos los mejoramientos realizados durante estos 4 años.

Presidente H. Concejo: Solo recordar, que la escuela del Yeco, por ejemplo, para nuestros niños cuando asumimos no tenía ni siquiera baños, hoy tiene una planta de tratamiento moderna de aguas servidas, tenemos kínder, sistema eléctrico nuevo, tiene sala de reuniones, salas nuevas para los alumnos.

14.2.- Les comunicó, que tenemos un nuevo Secpla a partir del 8 de junio, el profesional don Esteban Yáñez, arquitecto, solo coincidencia de apellido porque no es familiar mío, y como director jurídico don Cristhian Celedón que asume este cargo, nombré también como Directora de Seguridad Pública a la señora Verónica Cueto, e internamente se han realizado

varios cambios en beneficio de poder mejorar el funcionamiento interno de la municipalidad, mejorar sus procesos, para que estén informados.

Concejal Sr. Boris Colja: Alcalde, respecto de la jefa de finanzas, ¿sigue siendo la misma, ella está trabajando?

Presidente H. Concejo: No concejal, no está trabajando en este momento, se encuentra suspendida por un proceso sumarial.

15.- Cuenta Sres. concejales.

15.1.- Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

15.1.1.- Alcalde, solicito que se me entregue una copia del contrato de la señora Uberlinda Navarro de la escuela El Bochinche, necesito eso para salir de una duda.

15.1.2.- Lo otro, consultarle si usted tiene pensado llamar a concurso público para el cargo de tesorero municipal y director de tránsito.

Presidente H. Concejo: No hay nada definido aún concejal.

15.1.3.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Consultarle alcalde, respecto de la entrega de los beneficios de becas, aportes que les entregamos a nuestros jóvenes de la comuna que están estudiando, volví a preguntarle a don Víctor Pinto y me dice que lo van a hacer la próxima semana, yo le dije que estamos a junio y esto nosotros lo aprobamos ya en marzo, necesitamos darle una respuesta a los jóvenes y a sus padres, consultar entonces alcalde cuándo se va a hacer eso.

Presidente H. Concejo: Lo veré para darle una respuesta concejal.

15.1.4.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Darle la bienvenida a don Esteban Yáñez como nuevo director de Secpla, recordar que tuvimos en estos 4 años una gestión muy exitosa, logrando traer a la comuna del orden de los 50.000 millones de pesos en proyectos, por tanto, desearle a don Esteban todo el éxito en su gestión.

También decirle a don Cristhian Celedón, que entiendo que no es fácil el cargo que asume, cada día se enfrentan situaciones nuevas, los distintos sumarios, muchas veces se está respondiendo a contraloría por denuncias que resultan a veces infundadas, por tanto, que cuente también con el apoyo de parte de todos los concejales.

15.1.5.- Quisiera alcalde, dar cuenta que hay en la subida del Pao Pao hay unas luces que están prendidas día y noche y son bastantes, quisiera que alguien le fuera a echar una miradita porque están prendidas todo el día y eso es un mayor gasto para la municipalidad, que vayan los eléctricos a ver eso.

15.2.- Concejal Sr. Boris Colja Sirk:

15.2.1.- Alcalde, me hago cargo de algunas palabras del concejal Gómez, en el sentido de darle la bienvenida al señor Esteban Yáñez quien tiene una misión bastante fuerte, poderosa, que se apoye en el DOM, creo que le irá bastante bien, y ojalá en beneficio de la comuna supere la vara que quedó en esa unidad.

Lo mismo para don Cristhian, él tiene ya su espertiz en el ámbito municipal por tanto no me cabe la menor duda que le irá bastante bien, tiene un departamento jurídico bastante consolidado con su distribución de funciones, también está bajo su tutela ahora un abogado asesor que se contrató y que tendrá a cargo la elaboración de los distintos protocolos y

reglamentos que la municipalidad no tiene, creo que va a haber más control, más seriedad, así que buenos augurios para ambos.

15.2.2.- Por último, cerrando mi cuenta alcalde, recordarle que hay varios requerimientos que están pendientes de entrega a solicitudes que yo le he hecho, así que espero que estén para el próximo concejo.

Presidente H. Concejo: Roberto, para aclarar algunas cosas que me había planteado don Boris respecto, por ejemplo, de la parcela número 2, entiendo yo que en su oportunidad ya se le había entregado la información de parte de, tanto jurídico como dirección de obras.

DOM: Alcalde, esa información fue dada, entregada en su oportunidad, tanto por don Claudio Castañeda de catastro como de parte de mi persona, decir que hoy esa propiedad tiene un rol asignado, pero no figura con pago de contribuciones, el rol matriz fue eliminado por el servicio de impuestos internos.

El lote dos corresponde a un área donde se considera la construcción de un paseo costero, lote que hoy administra el condominio San Alfonso del Mar, eso forma parte de una exigencia que determinó debe ser entregado a la municipalidad, pero en las condiciones que se encuentra hoy, destruido, la municipalidad no debiera recibir eso al menos que el concejo nos diga, recíbalo nomas, pero tendríamos que conseguir los recursos para poder reparar todo eso, sabemos que por la naturaleza las cosas hoy en estos tiempos no son eternas, el mar va ganando terreno, ha ocurrido en distintas partes, por ejemplo recordar de que dónde están hoy las ferias, todo eso fue anteriormente mar, donde se ubica la capitanía de puerto incluso.

Concejal Sr. Boris Colja: Alcalde, eso es una parte de la problemática de la parcela dos, porque si bien tiene rol debiera estar pagando contribuciones, pero hay otra situación que se debe aclarar producto de marejadas ocurridas que dejaron algunas obras al descubierto ahí, una serie de cañerías, tuberías de evacuación, se necesita saber a qué corresponden esas obras, si tienen permisos, sí corresponde a una especie de emisario que bota residuos al mar, surgen todas esas dudas.

DOM: Se ha ido a terreno concejal, se ha levantado un catastro, un set fotográfico, se está analizando eso para dar una respuesta en su oportunidad.

Presidente H. Concejo: Don Roberto, tiene alguna información respecto del proceso de congelamiento del área del Humedal el Membrillo.

DOM: Eso lo está viendo don Felipe Barría, quien ha hecho las presentaciones ante el MINVU, hay dos temas ahí, una modificación del plan regulador para convertir el sector del Humedal el Membrillo en un área verde que ya cuenta con informe favorable de la seremi, y otra relacionada con el incremento de densidad de construcción en el área donde se ubican los terrenos en que se plantea la construcción, desarrollo de un proyecto de viviendas sociales en que existe ya la firma de un compromiso de compraventa.

15.3.- Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:

15.3.1.- Yo quiero aprovechar de dar la bienvenida a don Esteban Yáñez, y téngalo por seguro, no me cabe la menor duda, que los concejales reelectos y nuevos, podrá contar con todos ellos, lo van a apoyar en todo lo que requiera.

Lo otro alcalde, no me voy a cansar nunca de repetirlo, de darle las gracias a usted como alcalde en nombre de la comuna de Algarrobo por todo lo que se ha hecho en estos 4 años.

15.4.- Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez:

15.4.1.- Por supuesto, también sumarme a la bienvenida de Esteban Yáñez en este nuevo rol, y bueno, también los mejores deseos para Cristhian también que ya es parte nuestra, pero que hoy asume una nueva responsabilidad como director jurídico.

15.4.2.- Decir que usted se me adelantó alcalde con tema del Humedal el Membrillo, ya había hablado algo con Roberto, pero no me quedó algo claro, ¿dijo que lo del humedal ya estaría listo?

DOM: Si concejal, me comuniqué con Felipe Barría para actualizar la información, cuenta lo del humedal ya con un informe favorable del MINVU, pero como está incorporado en una misma cosa con el tema de los terrenos para las viviendas sociales, hay que esperar a que se sancionen ambos juntos en una misma resolución.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Informar que, respecto de los terrenos para viviendas sociales, ya los propietarios firmaron en Santiago ante la notaría el compromiso de compraventa con la municipalidad.

DOM: Hay que esperar entonces ahora, que una vez esté todo administrativamente en orden, para que se traiga al concejo la aprobación, solicitud de acuerdo para ambas situaciones.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Entonces por lo que entiendo, una vez que se traiga al concejo y se apruebe, de ahí se procede con la publicación en el Diario Oficial.

15.4.3.- Recordar que cuando se hizo el proyecto pavimentación de Vía Náutica, yo hice presente que se iban a necesitar lomos de toro, saber alcalde en qué va eso porque se usa como pista de carrera lamentablemente.

Presidente H. Concejo: No hay nada concreto concejal todavía, pero aunque parezca idealista el planteamiento, la verdad es que no debiera ser necesario instalar lomos de toro en todas partes, porque bastaría con que la gente respete las normas de tránsito, ni siquiera se respeta la luz roja muchas veces, por ahora estamos viendo el proyecto de instalación reductores de velocidad en Alicia Mönckeberg con recursos municipales, del orden de los 30 millones, y tendremos también sin duda que incorporar ,ejecutar un proyecto ahí en Vía Náutica concejal, es increíble, pero ahora cada vez que se plantea un proyecto de pavimentación vamos a tener que incorporar un ítem para reductores de velocidad en esos proyectos.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Lamentablemente como dice usted alcalde, hay que considerarlo, porque en distintas calles e incluso pasajes, transitan vehículos a alta velocidad, los mismos camiones distribuidores de mercadería a los negocios, estamos dejando nuestras calles pavimentadas, pero lamentablemente somos testigos de accidentes a cada rato.

15.5.- Concejal Sr. Marco A. González Candía:

15.5.1.- Tuvimos la visita de la seremi de educación, la señora Patricia Colarte junto a la directora provincial de educación la señora Soledad González, usted mencionó ya el compromiso de la seremi para con algunos proyectos a ejecutar en nuestra comuna, hicimos un recorrido por distintos colegios, le mostramos los ascensores que fueron instalados.

15.5.2.- Lo otro alcalde, quería solicitarle considerar, la presentación de una solicitud formal por escrito ante la Cámara de Diputados como municipalidad planteando la eliminación definitiva del impuesto específico al combustible, nosotros como municipio de hecho pagamos cada año del orden de 100 millones de pesos solo por impuesto específico, también nuestros bomberos deben pagar ese impuesto, mientras existen algunas áreas como las navieras por citar algunas, que están liberadas de ese pago.

15.5.3.- Lo otro, saludar junto con dar la bienvenida a nuestro nuevo Secpla, don Esteban Yáñez, hay grandes desafíos por delante, cuente con la colaboración que estime necesaria de parte de este concejal, no le pedimos que trabaje por estos concejales o por este alcalde de turno, trabaje por su comuna, pensando en la tierra donde usted nació, por su gente.

Don Cristhian Celedón, mis mejores deseos en el nuevo desafío, cargo que asume, le deseo la mayor suerte del mundo, también a la directora de seguridad pública, a seguir trabajando como lo ha venido haciendo todo este tiempo en el área de la seguridad.

15.6.- Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

15.6.1.- Quería partir dándole las condolencias al funcionario municipal, falleció su señora madre anoche, la mamá de don Carlos Muga, desconozco en qué condiciones por la pandemia van a ser hoy esos funerales, es oportuno acercarse a la familia como municipalidad alcalde.

15.6.2.- Lo otro, el concejo de la próxima semana es el último para los actuales que no van a continuar, por lo que quisiera plantear que se estudie la posibilidad de hacerlo de forma presencial en un lugar distinto, se entiende con el debido distanciamiento social.

Presidente H. Concejo: Recordar que, en su oportunidad, por ejemplo, cuando asumimos este periodo, se hizo en la multicancha en la Villa los Claveles, y realizamos en su oportunidad también ahí en albatros una sesión pública en la plaza que se construyó en ese sector, lo veremos concejal.

15.6.3.- Concejal Sr. Carlos Tapia: Usted mencionó parece el tema de las licitaciones por reductores de velocidad, ¿en sector Alicia Mönckeberg esas licitaciones se cayeron?

Presidente H. Concejo: Sí concejal, pero se está viendo.

Me llega la información respecto a que, en espacios públicos abiertos, el aforo sería de 20 personas, si todos están de acuerdo, consideraremos la próxima sesión en un lugar público.

16.- Varios.

No hay.

Presidenta H. Concejo: Sin más temas que tratar, siendo las 10.45 horas, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del Acta de Sesión Ordinaria N° 17 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 09.06.2021.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE